

RIO GALLEGOS; 24 0399

VISTO:

El Expediente Nº 14.582/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 10 el alumno Julio Ricardo Ramón VERA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Disciplinas Tecnológicas del Instituto Superior del Profesorado Tecnológico División Deán Funes de Córdoba;

Que el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 30 la comisión encargada de evaluar la asignatura Introducción a la Psicología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 31 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 32 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

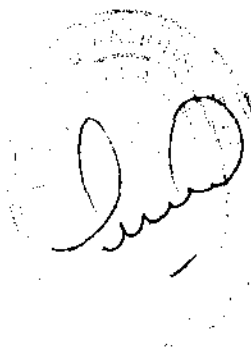
Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 35 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Área Títulos y Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**



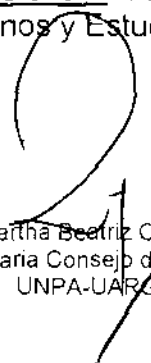
ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Julio Ricardo Ramón VERA (D.N.I. Nº 17.257.766) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Elocución de la carrera Profesorado en Disciplinas Tecnológicas del Instituto Superior del Profesorado Tecnológico División

///-2-

Deán Funes de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Julio Ricardo Ramón VERA (D.N.I. N° 17.257.766) en las asignaturas Introducción a la Psicología y Problemática Educativa de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía en Disciplinas Tecnológicas del Instituto Superior del Profesorado Tecnológico División Deán Funes de Córdoba.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
Secretaria Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº